



## Municipalidad de Crespo

2026

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto devolucion pago duplicado Roskopf Laura Noemi EX-2026-00007856- -MUNICRESPO-ME#SGDH

**A:** Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00007856- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 20 de marzo de 2026, Laura Noemí ROSKOPF, D.N.I. N° 20.554.824, informó que, por un error involuntario, pagó en forma reiterada las cuotas correspondientes al plan de pago N° 6277, en relación al inmueble registro N° 3795

Que dicho plan fue cancelado en su totalidad en fecha 05 de agosto de 2025 por caja municipal.

Que, al contar con volantes de pago emitidos oportunamente, algunas cuotas fueron abonadas en bocas de cobro externas al municipio, como lo respalda con los tickets que acompaña.

Que, por tal motivo, solicita la devolución de los importes de las cuotas abonadas por error, ascendiendo a la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 06/100 (\$72.687,06).

Que se verificó lo planteado por la contribuyente.

Que desde la Administración Fiscal y Tributaria se ha realizado la verificación de los pagos y deudas sobre el inmueble registro N° 3795, no registrando deudas en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias, y encontrándose efectivamente abonadas la totalidad de las cuotas correspondientes al plan de pago N° 6277.

Que corresponde hacer lugar a la devolución de lo abonado de más por Laura Noemí ROSKOPF, D.N.I. N° 20.554.824, y emitir resolución de pago por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 06/100 (\$72.687,06).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Dispónese proceder a la devolución de la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 06/100 (\$72.687,06) a Laura Noemí ROSKOPF, D.N.I. N° 20.554.824, en concepto de las cuotas abonadas de manera duplicada, en relación al Plan de Pago N° 6277, correspondiente al inmueble registro N° 3795, a depositarse en cuenta corriente de la solicitante.

**Art.2°.-** Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.3°.-** Pásese copia del presente a la Administración Fiscal y Tributaria, a Tesorería, a Contaduría, a Suministros y a Informática y Redes, a sus efectos.

**Art.4°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.